



AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO

Pza. Constitución, 1
14206 Valsequillo (Córdoba)
Tlfo: 957587151 Fax: 957587227

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2021

En la Villa de Valsequillo de la provincia de Córdoba siendo las 14:05 horas del día 27 de diciembre de 2021, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, las personas identificadas a continuación al efecto de proceder a la elección de la Alcaldía tras la renuncia de su titular, todo ello de conformidad con lo señalado en el artículo 40.5 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales y de los artículos 198 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, presidiendo la sesión D^a. María Villanueva Esquinas, 2^a Teniente de Alcalde y asistidos por el Secretario Interventor en Comisión Circunstancial de la Diputación Provincial de Córdoba que da fe del acto.

Grupo Municipal P.S.O.E-A

D^a. María Villanueva Esquinas
D^a. María Jesús García Nieto
D^a. Encarnación Rodríguez Mellado
D. Francisco Rebollo Mohedano

Grupo Municipal P.P.

D^a. Ana María Sánchez Rosa
D^a. Noelia Rosa Sandoval

Secretario-Interventor en Comisión Circunstancial

D. Daniel Luis Toledano Rodríguez

No asiste D. Pedro Manuel Muñoz Navas.

De orden de la Presidencia se da comienzo a la sesión extraordinaria convocada conforme a lo dispuesto en el artículo 40.5 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales teniendo como único punto del Orden del Día:

ÚNICO. ELECCIÓN Y TOMA DE POSESIÓN DE LA ALCALDÍA.

Toma la palabra el Sr. Secretario comisionado circunstancialmente informando que habiéndose tomado conocimiento por el Pleno del Ayuntamiento de Valsequillo en sesión ordinaria celebrada el pasado 15 de diciembre de 2021 de la renuncia de D. Francisco Rebollo Mohedano como Alcalde de este Ayuntamiento, quedando a partir de dicho momento vacante la Alcaldía, asumiendo las funciones propias del cargo la 1^a Teniente de Alcalde, D^a María Jesús García Nieto hasta la elección del nuevo Alcalde, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y del artículo 47.1 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales.

Continúa la Secretaría dando lectura a los artículos que regulan el procedimiento para la elección de la Alcaldía que se transcriben a continuación:

- Artículo 40.5 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales:

“Vacante la Alcaldía por renuncia de su titular, fallecimiento o sentencia firme, la sesión extraordinaria para la elección de un nuevo Alcalde se celebrará, con los requisitos establecidos

Código seguro de verificación (CSV):

4A94 9763 CABE C33E BACC



4A949763CABEC33EBACC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.valsequillo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor en comisión circunstancial TOLEDANO RODRIGUEZ DANIEL LUIS el 6/1/2022
VºBº de La Alcaldesa ,Doña GARCIA NIETO MARIA JESUS el 7/1/2022



AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO

Pza. Constitución, 1
14206 Valsequillo (Córdoba)
Tlfo: 957587151 Fax: 957587227

en la legislación electoral, dentro de los diez días siguientes a la aceptación de la renuncia por el Pleno, al momento del fallecimiento o a la notificación de la sentencia, según los casos”.

- Artículo 198 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General:

“En los supuestos distintos a los previstos en los artículos 197 y 197 bis, la vacante en la Alcaldía se resuelve conforme a lo previsto en el artículo 196, considerándose a estos efectos que encabeza la lista en que figuraba el Alcalde el siguiente de la misma, a no ser que renuncie a la candidatura”.

- Artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General:

“En la misma sesión de Constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas.*
- b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.*
- c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejale que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo”.*

Finaliza su intervención la Secretaría indicando que conforme a la asentada doctrina de la Junta Electoral Central (Acuerdo n.º 95/2011 de 19 de septiembre de 2001, Acuerdo n.º 4/2002 de 23 de enero de 2002 o Acuerdo n.º 45/2002 de 24 de abril de 2002) al ser candidata la 1ª Teniente de Alcalde, asume la Presidencia de la sesión la 2ª Teniente de Alcalde Dª María Villanueva Esquinas.

En este punto toma la palabra la Presidencia, Dª. María Villanueva Esquinas quien pregunta a Dª María Jesús García Nieto, del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía y Dª Ana María Sánchez Rosa, del Partido Popular si presentan su candidatura a la Alcaldía del Ayuntamiento de Valsequillo, respondiendo Dª María Jesús García Nieto y Dª Ana María Sánchez Rosa en sentido afirmativo, quedando ambas proclamadas candidatas a la Alcaldía del Ayuntamiento del Ayuntamiento de Valsequillo.

Acto seguido se somete a votación la elección de Alcaldesa, mediante votación ordinaria, como sistema normal de votación, siendo el resultado de la votación el que se detalla a continuación:

- Número de votos válidos emitidos de 6.
- Votos a favor de la candidata Dª María Jesús García: 4.
- Votos a favor de la candidata Dª Ana María Sánchez Rosa: 2.

De acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General habiendo obtenido Dª María Jesús García Nieto la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se procede a su proclamación como Alcaldesa del Ayuntamiento de Valsequillo.

A continuación se procede a la toma de posesión de Dª María Jesús García Nieto de conformidad con lo señalado en el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y del artículo 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. Para ello se acude a la fórmula prevista en el artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

Código seguro de verificación (CSV):

4A94 9763 CABE C33E BACC



4A949763CABEC33EBACC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.valsequillo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor en comisión circunstancial TOLEDANO RODRIGUEZ DANIEL LUIS el 6/1/2022
VºBº de La Alcaldesa, Doña GARCIA NIETO MARIA JESUS el 7/1/2022



AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO

Pza. Constitución, 1
14206 Valsequillo (Córdoba)
Tlfo: 957587151 Fax: 957587227

“Juro o prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

Toma posesión del cargo de Alcaldesa del Ayuntamiento de Valsequillo D^a. María Jesus García Nieto optando para ello por la fórmula de promesa.

A continuación toma la palabra la nueva Alcaldesa quien dirige unas palabras a la Corporación y al público asistente en los términos que a continuación se transcriben:

“Buenas tardes a todos.

En primer lugar me gustaría dar la bienvenida a todos los alcaldes y alcaldesas de nuestros pueblos vecinos y a los compañeros de partido, agradecerles su asistencia y su apoyo en el día de hoy. Y especialmente agradecer a todos los vecinos, amigos y familiares que habéis querido acompañarme en un día tan importante para mí.

Hoy tomo el relevo en la Alcaldía de nuestro municipio, dirigida hasta hoy por D. Francisco Rebollo Mohedano, que ha depositado toda su confianza en mí,. Gracias Paco. No puedo olvidarme de mis compañeras María y Encarni qui me han acompañado durante todo este proceso, con su confianza y ayuda, hasta llegar este momento, estoy segura de que gracias a ellas mi camino en este nuevo periodo será mucho más sencillo.

Soy consciente que esta nueva etapa no va a ser fácil, habrá que tomar difíciles decisiones, pero os aseguro que en cada una de ellas tendré siempre en cuenta el bien para todos los vecinos de Valsequillo.

Son muchos los proyectos iniciados y otros tantos por comenzar, en los cuales se ha volcado mucha ilusión por mi parte y por la corporación. Mi deseo, es que todos ellos puedan llegar a un buen fin y tener el apoyo suficiente para poder realizarlos. Sé que cuento también con el excelente trabajo del personal del Ayuntamiento y el respaldo de la Diputación de Córdoba.

Sabéis que el Ayuntamiento es vuestra casa, en la que me encontraréis para escucharos siempre que lo necesitéis.

Haceros saber que para mí es un orgullo representar a mi pueblo como su alcaldesa.

Con esto concluyo este acto, muchas gracias por vuestra atención”.

No habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa da por finalizada la presente sesión siendo las 14:20 horas del día de la fecha y en el lugar al principio indicados, extendiéndose por mí, el Secretario, la presente acta de la cual doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA

Fdo. María Jesus García Nieto

EL SECRETARIO EN COMISIÓN
CIRCUNSTANCIAL,

Fdo: Daniel L. Toledano Rodríguez

Código seguro de verificación (CSV):

4A94 9763 CABE C33E BACC



4A949763CABEC33EBACC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.valsequillo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario-Interventor en comisión circunstancial TOLEDANO RODRIGUEZ DANIEL LUIS el 6/1/2022
VºBº de La Alcaldesa ,Doña GARCIA NIETO MARIA JESUS el 7/1/2022